

Quito, 21 de marzo del 2016

INFORME DE COMISARIOS

Señor Manuel Andrade Presidente del Directorio de la compañía de Transporte Escolar e Institucional Compañerito del Volante "COMVOLAN" S.A., señores Vocales del Directorio, señora Heliana Iza Gerente de la compañía, señores Vocales de las distintas Comisiones, señor Lcdo. José Vera Cisneros Contador General, Compañeros Accionistas; reciban un cordial y afectuoso saludo de los Comisarios principal y suplente y, a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto y el Reglamento Interno de la compañía, así como, también con la Ley de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre las actividades desarrolladas por la administración en las áreas administrativa, legal, societaria y económico financiera correspondiente al ejercicio económico del año 2015, de acuerdo a la documentación revisada, tomando en cuenta que nuestra gestión inicia a partir del último informe de los comisarios anteriores, esto es desde el 1 de septiembre 2015.

AREA ADMINISTRATIVA.-

La Gerente de la compañía no nos dio las facilidades adecuadas para hacer la revisión de documentos, solo en las primeras reuniones se nos atendió en la oficina de Comvolan S.A. y las siguientes tuvimos que realizarlo en otro lugar con copias de los documentos.

Las diferentes comisiones han venido desarrollando sus funciones para las cuales fueron designadas.

A pesar de lo mencionado encontramos algunas observaciones como:

1.- El horario de atención en la oficina no es el adecuado pues de 8:30 a 10:30 am, no cubre las necesidades de tiempo para los requerimientos de los socios.

2.- El honorario que se paga a la asistente de gerencia Ing. Nelly Cabascango de 150 dólares, no se justifica por el mismo hecho de solo 2 horas de trabajo, además la compañía absorbe el pago del impuesto a la renta por ese servicio, según el contrato de servicios profesionales firmado entre la gerente de la compañía y la asistente. La forma correcta debería ser 150 más Iva 18 total 168 y retener el 100% de Iva y 10% de Impuesto a la Renta, esto es 168-18 y -15, neto a pagar 135 dólares. Solo se retiene el 2% de impuesto a la renta, como se aprecia en los comprobantes de egreso 171 y 181. Esto implica que la compañía como tal estaría involucrada en el pago de la diferencia al fisco.

El contrato con la gerente de la compañía, fija honorarios de 375 dólares por mes, dicho contrato no cuenta con la firma del presidente de la compañía.

Cabe indicar que al comienzo de la nueva administración se hizo conocer a los socios de un nuevo presupuesto donde constaba un valor mensual para una secretaria por 150 dólares y de 375 para la gerente, incrementándose los gastos respecto de la administración anterior, esto, si bien fue conocido, no hay aprobación en actas.

Para el Presidente no se ha determinado ningún honorario por tanto no se han hecho pagos por este concepto.

3.- La compañía Comvolan S.A. no dispone de un correo electrónico propio, la asistente usa el correo de la Sra. Gerente para enviar y recibir información por actividades de la compañía, tampoco dispone de línea telefónica convencional.

4.- La señora Gerente indica no haberse pagado el valor de patente municipal de 2014 y 2015, notándose una falta de comunicación con la administración anterior y el señor Contador, y más aun la falta de gestión oportuna de la nueva administración al respecto.

5.- No se ha procedido a revisar ni a proponer cambios en el Reglamento Interno de Comvolan S.A.

6.- Se solicitó a la señora Gerente se nos muestre con documentos las gestiones realizadas para cobrar a los socios morosos, no lo hizo, indicándonos verbalmente que se han hecho convenios de pago con algunos de ellos, pero no todos han cumplido.

Recalcamos que como Comisarios no contamos con la colaboración adecuada y oportuna por parte de la Gerencia y su asistente, en varias ocasiones nos vimos obligados a realizar nuestro trabajo en el domicilio de la comisaria principal, pues no se nos abrió la oficina diciéndonos que solo se atendía en horario de 8:30 a 10:30 am, incluso en una ocasión la gerente intentó hacernos firmar un documento de responsabilidad por si se pierde algún documento pues no podía quedarse a atendernos, como es su obligación. En algunas ocasiones posteriores encontramos cerrada la oficina en los horarios ya mencionados por lo cual, nos vimos obligados a presentar un reclamo por escrito el día 19 de enero de 2016.

AREA LEGAL Y SOCIETARIA.-

Al momento la compañía no cuenta con un abogado en este tema para las diferentes consultas y acciones que se requiera.

Al solicitar los libros sociales solo pudimos ver los libros de juntas de directorio y de juntas de accionistas, más no el libro de acciones y

sus talonarios respectivos. La señora Gerente nos indicó que lo mandó a empastar; luego de un mes de haber solicitado no se ha retirado todavía por lo que no fue posible verlo físicamente ni programar la entrega de las acciones a cada socio.

No se ha legalizado en el Registro Mercantil ni en la Superintendencia de Compañías, el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía, elegido El 21 de noviembre 2015 en junta extraordinaria de socios, quedando prácticamente vigente el nombramiento del Presidente anterior, a pesar de su renuncia por escrito y la elección del nuevo presidente en junta. Al Presidente electo no se le presta la colaboración adecuada para ejercer sus funciones. Tampoco se ha registrado su firma en el banco donde tiene la cuenta la compañía. Se aprecia un problema familiar entre el Presidente y la señora Gerente, ocasionando inconvenientes en la administración de la compañía.

AREA ECONOMICO FINANCIERA.-

Se ha procedido a revisar los comprobantes de ingresos desde el 196 al 254, por los meses de septiembre a diciembre del 2015, los mismos que cumplen con los requerimientos legales; de igual manera se procedió a revisar los comprobantes de egresos desde el 153 al 215 por el mismo período, debemos indicar que la mayoría tienen los soportes que justifican los pagos de dinero de la caja de la compañía.

En esta área se han encontrado las siguientes observaciones:

1.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 y comprobante de egreso No. 190 se otorga un préstamo a la señora Amada Romero, quien no es socia de la compañía, por el valor de USD 1100,00 con el cheque No. 79 de Comvolan SA.; se recibe en garantía un cheque por USD 890,00 al portador, para el 29 de noviembre de 2015 y una letra de cambio y reconoce un valor de USD 10,00 como interés; no se justifica un préstamo a una persona ajena a nuestra compañía y peor en la situación económica de la compañía. Además, el momento de cobrar el cheque de USD 890,00 se pone a nombre de la Gerente y con fecha 4 de diciembre de 2015 se lo cambia y solo se deposita la cantidad de USD 750,00 según comprobante de ingreso No. 246. (No se deposita la diferencia de 140 dólares). Con fecha 21 de enero de 2016 y comprobante de ingreso No. 256 de 4 de enero de 2016, se deposita la diferencia de USD 140,00. La diferencia de USD 220,00 se realiza con el comprobante de ingreso No. 266 en enero de 2016, y el depósito se lo hace el 4 de febrero de 2016, generándose una disposición de fondos arbitraria.

2.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 y comprobante de egreso No. 207, se dispone de caja la cantidad de USD 300,00 para compra de muebles para la compañía, la misma que no se realiza, este dinero no se reintegra enseguida sino en enero de 2016, lo cual confirma nuevamente una disposición de fondos arbitraria.

3.- No se nos informó por parte de la administración actual, si se realizó las gestiones pendientes de la administración anterior, para recuperar los valores pagados a abogados para la constitución de la compañía por 5.000 dólares.

4.- La situación del socio Edwin Cervantes todavía no se ha solucionado, manteniéndose además la deuda del mencionado socio como la más alta dentro de la compañía, cuyos valores constan en los anexos contables. Igualmente el caso de la Sra. Patricia Cruz, no se ha solucionado todavía lo de la habilitación.

5.- Todavía se le debe dinero a la Gerente anterior tanto por sus honorarios como por valores puestos a cambio en su período de gestión, como aparece en los saldos contables, por 258,60 dólares.

6.- Los Ingresos de la compañía el 2015 según la contabilidad, suman 11.661,35 dólares y los egresos 11.112,55 dólares generándose una utilidad de USD 547,80. Por cambio de 5 socios ingresó USD 2.500.

7.- Se observa contablemente que los valores por cobrar a los socios, al 31 de diciembre de 2015 suma 7.375,00 dólares no concuerda con los saldos presentado por la gerente y su asistente que era de 6.890 dólares, lo cual refleja otra falta de comunicación con el contador. En la revisión con los comisarios hubo que conciliar y dejar el saldo real.

Nota Aclaratoria: El saldo de la cuenta Caja se cuadró recién el día 15 de marzo de 2016 ya que ante nuestra solicitud de conocer el saldo de dicha cuenta a diciembre 31 de 2015, se nos entregó un reporte con un saldo negativo de -4,79 dólares por parte de la asistente.

8.- No se realizan correctamente las reposiciones de caja chica, sea porque no se sustenta el valor con facturas o porque se hace por un valor mayor al previsto. Ej. Comprobantes de egreso 161 y 184.

9.- Respecto a contratos con instituciones educativas, se observa que con la escuela Patronato Nacional del Niño se firma un documento con la Directora y los transportistas, sin sellos de respaldo de la institución escolar y la compañía, de igual manera con la escuela Mercedes de Jesús Molina y el jardín Lucia Franco que se llegó a un acuerdo únicamente con los transportistas. No se aprecia que por estos compromisos nuestra compañía haya tenido algún beneficio.

En una salida de la escuela Abelardo Flores, por gestión que estuvo a cargo de la señora gerente, se contrató furgonetas que no tenían nada que ver con los transportistas de dicha escuela, tal es el caso de un señor Rufo que cobró 40 dólares a la compañía y por no hacerse bien el contrato, se puso dicho pago como cuenta por cobrar a la gerente. Se propone a la asamblea que lo que falta de pagar a los otros transportistas se lo haga pero también con cargo a la cuenta de la gerente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como Comisarios sugerimos a la Junta General de Accionistas, se tomen acciones definitivas para disciplinar a todos los señores accionistas para que al terminarse el ejercicio económico de cada año se pongan al día en todas sus obligaciones económicas con la compañía y no haya cartera por cobrar, ya que el fortalecimiento económico de la compañía, depende de sus dueños o sea los señores accionistas.

No se hagan préstamos a personas que no sean de la compañía, sus recaudaciones sean oportunas y no se vuelva a hacer estas prácticas con ajenos, dar prioridad de atención a los socios accionistas y depositar en el banco la totalidad de los cobros o ingresos recibidos.

Sugerimos que el horario de atención sea de 9:00 am a 1:00 pm o de 2:00 a 6:00 pm y se contrate una secretaria-contadora con sueldo acorde a su trabajo.

Se tomen acciones concretas por parte de la administración, para solucionar todas las observaciones mencionadas en este informe y se comunique enseguida a los socios sobre los resultados obtenidos.

Se propone que, a los directivos, incluidos a los comisarios, se los elija en el mes de diciembre para que ejerzan sus funciones durante el año fiscal siguiente.

Los libros contables se encuentran llevados de acuerdo a los principios de general aceptación y sus saldos reflejan la realidad económica de la compañía.

Por último no podemos dejar de expresar nuestra preocupación a los Directivos y Accionistas por las observaciones e irregularidades encontradas en la actual administración.

Por todo lo expuesto anteriormente, como Comisarios consideramos que el manejo económico en el año 2015 no ha sido positivo para el bienestar y la buena marcha de la compañía. Señores accionistas.

Atentamente,



Sra. Esday Paucar
COMISARIO PRINCIPAL



Sr. L. Guillermo Acosta
COMISARIO SUPLENTE

Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2015